



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

3^a sesión plenaria

Miércoles 17 de septiembre de 1997, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 6 del programa provisional (continuación)

Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quisiera señalar a la atención de las delegaciones una cuestión relativa a la composición de la Mesa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General que se ha producido tras la elección de los Vicepresidentes del quincuagésimo segundo período de sesiones.

En la primera sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), que tuvo lugar ayer por la tarde, el Excelentísimo Sr. Machivenyika Tobias Mapuranga, de Zimbabwe, fue elegido por aclamación Presidente de esa Comisión. En la segunda sesión plenaria de la Asamblea General, que se celebró posteriormente, se eligió a Zimbabwe como Vicepresidente de la Asamblea.

El artículo 38 del reglamento de la Asamblea General estipula que

“Todos los miembros de la Mesa de la Asamblea pertenecerán a delegaciones diferentes y serán elegidos de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa.”

Por consiguiente, la Mesa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General no quedó debidamente constituida, ya que, contrariamente a las disposiciones del artículo 38, dos miembros de la Mesa —es decir, el Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) y uno de los Vicepresidentes de la Asamblea— son miembros de la misma delegación, la delegación de Zimbabwe.

Por consiguiente, la Asamblea General deberá proceder a elegir un Vicepresidente de la Asamblea entre el Grupo de Estados de África.

Se me ha informado de que el Grupo de Estados de África ha propuesto la candidatura de Sudáfrica para el cargo de Vicepresidente de la Asamblea General.

De conformidad con el párrafo 16 del anexo VI al reglamento, en la elección de Vicepresidentes de la Asamblea se prescindirá de la votación secreta cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse. Por tanto, procederemos de esta manera.

En consecuencia, declaro a Sudáfrica elegida Vicepresidente de la Asamblea General.

Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Estado que ha sido elegido Vicepresidente de la Asamblea General.

Por consiguiente, los siguientes Estados han sido elegidos para las Vicepresidencias de la Asamblea General: China, República Democrática del Congo, Egipto, Etiopía, Francia, Grecia, Guinea, Irlanda, Jordania, Kirguistán, México, Mongolia, Panamá, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Viet Nam.

La Mesa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General ha quedado ahora debidamente constituida de conformidad con el artículo 38 del reglamento.

Se levanta la sesión a las 15.10 horas.